



Dirección de
Obras
Municipales

RESOLUCION N° 103.-
**REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES
EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE
UNA CATASTROFE (Permiso y Recepción
Definitiva).**

QUINTERO, 13 OCT 2016

VISTOS:

1. Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
3. La solicitud de permiso de Regularización, correspondiente al formulario 8.13.S.P. Reg. Art. 5.1.4. N° 7.
4. Los antecedentes que comprenden el expediente N° 356 de fecha 10/11/2015.
5. El Decreto Supremo N° 150 de fecha 02/03/2010, que declara zona de afectada por catástrofe.
6. La O.I.M. N° 1421 de fecha 20/09/2016 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1. **Otorgar** Resolución de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de la edificación ubicada en **VILLA LAS ROCAS DE LONCURA, PASAJE B, MANZANA 1, SITIO 7**, zona urbana; Rol de Avalúo N° 390-007 de la comuna de Quintero, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente resolución, mencionados en "Vistos" 3 y 4, respectivamente.
2. **Individualización del Propietario**
Nombre o Razón Social del Propietario
BERNARDA DEL CARMEN FARIAS DONOSO
3. **Individualización del Profesional**
Nombre del Arquitecto
PEDRO PABLO ALEGRE ACHARAN
4. **Características principales de la Recepción**

Superficie Total	Superficie Terreno	N° de pisos	Destino de la edificación
188,00	379,00	2	Habitacional



FRANCISCO J. JELDES DIAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FJJD/marg.

Distribución:

1. Propietario Sra. Bernarda Fariás Donoso.
2. Servicio de Impuestos Internos V Región de Valparaíso.
3. Expediente Rol de Avalúo N° 390-007.
4. Archivo DOM.